



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A
Demandado:	Minera Los Pizones SAS
Radicado:	05154 31 12 001 2015 0005200
Asunto:	Decreta Medida embargo de cuenta
Auto Interlocutorio	No. 177

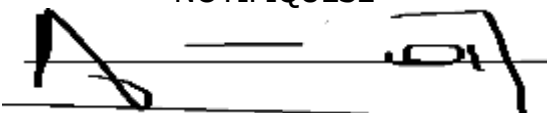
Por ser procedente la medida solicita, a la luz de lo establecido en el artículo 593 del C.G.P. el juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo de los dineros que la demanda minera Los Pizones SAS, con nit 900504938-1 tenga depositados en la cuenta corriente número 011456 del Banco BBVA

Segundo: Se limita la medida en la suma de \$ 45.182.922, líbrese oficio a la entidad bancaria citada; para que dentro del término de tres (3) días al recibo del oficio que comunica la medida, depositen el valor indicado, en la cuenta de depósitos judiciales número 051542031001 que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Caucaasia. Advirtiéndole que, la inobservancia de la orden impartida, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41c818f6882785ecbdb756529a713bb5008950f1
1de7e93e0f4c19c416fda259**

Documento generado en 23/03/2022 07:21:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>